

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 286 Jueves 29 de octubre de 2020 Sec. IV. Pág. 50837

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38233 MURCIA

Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil número 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

- 1.- Que en los autos de concurso Sección V Convenio número 390/2012, seguidos en este tribunal, se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2020, auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de este Juzgado de fecha 2 de febrero de 2014, del deudor Europavo, S.L., con cif B30563795.
- 2.- Así mismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Murcia, 30 de septiembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200050904-1